

4.4. gub.uy: el Estado más cerca.

Fecha de inicio y término del Compromiso: Enero 2019 a Diciembre 2019.

Institución o actor responsable de la implementación: Presidencia de la República - Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y el Conocimiento (AGESIC).

Compromiso nuevo.

Temática: Acceso a la Información Pública, Rendición de Cuentas, Participación Ciudadana

Descripción del compromiso

¿Cuál es el compromiso?

Dar continuidad a una política de transformación y equidad aprovechando el uso de las Tecnologías de la Información, transformando significativamente la calidad de la información y contenidos que brinda el Estado Uruguayo a través de la implementación de un nuevo Portal integrado “gub.uy”.

Dicha implementación permite visualizar las principales líneas de trabajo de todo el Estado como una unidad, facilitando el acceso a la información con una visión integrada y consistente, acercando a las personas a conceptos relevantes como son: gobierno de cercanía, gobierno abierto, transparencia, participación ciudadana y datos abiertos.

Esta nueva forma de relacionamiento con las personas facilita que desde un único lugar se acceda de forma simple y comprensible a toda la información del Poder Ejecutivo, así como disponer de un espacio permanente de escucha y recepción de aportes de las personas para la retroalimentación y mejora en la calidad de la interacción, construyendo así una herramienta fundamental de transparencia, rendición de cuentas y control ciudadano.

¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda?

Disminuir la inequidad y barreras existentes ante las dificultades para el acceso a la información y servicios en poder los organismos del Estado en general.

Las personas que utilizan los sitios web o buscan información en los diferentes organismos públicos demandan unificación, claridad e integración de la información.

Actualmente existen estructuras heterogéneas y dispersas en cada uno de los sitios web, lo que obliga a un reaprendizaje continuo para de las personas, esto dificulta la navegación y la búsqueda de la información.

¿Cómo contribuirá a resolver la problemática?

gub.uy, permitirá acceder de forma unificada, simple y coherente a toda la información pública de la administración.

En base al cumplimiento de estándares y buenas prácticas se garantiza un acceso universal, una navegación simple e intuitiva, desde múltiples dispositivos y con un lenguaje cercano e inclusivo.

- Cambio de perspectiva en la presentación y elaboración de la información, priorizando la perspectiva y necesidades de la ciudadanía.
- Presentación de la información existente en los diferentes sitios web de la administración en una forma homogénea y consistente.
- Priorizar la presentación, clasificación de la información y búsquedas pensando en las necesidades de las personas, con foco en transparencia, rendición de cuentas y control ciudadano.

A qué valor de OGP contribuirá este compromiso.

Contribuye a la transparencia, rendición de cuentas y participación porque facilita el acceso a toda la información, datos y servicios del estado, y permite a la ciudadanía dar una retroalimentación que permita generar ciclos de mejora continua.

Información Adicional

Aporte al ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Solidas

Normativa vigente que apoya la sostenibilidad de la iniciativa:

- Ley de Acceso a la Información Pública N° 18381 donde se establece en el artículo 3: El acceso a la información pública es un derecho de todas las personas, sin discriminación por razón de nacionalidad o carácter del solicitante, y que se ejerce sin necesidad de justificar las razones por las que se solicita la información.
- Ley 19355 Artículo 82: Las entidades públicas deberán como mínimo publicar en formato abierto, la información preceptuada por el artículo 5° de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, y por los artículos 38 y 40 del Decreto N° 232/010, de 2 de agosto de 2010, según corresponda en el ámbito de su competencia.

- Artículo 76 de la Ley 19355: Las entidades públicas deberán simplificar sus trámites, siguiendo los lineamientos de gobierno electrónico, adoptando el procedimiento más sencillo posible para el interesado y exigiéndole únicamente el cumplimiento de los requisitos y etapas que sean indispensables para la obtención del propósito perseguido. En virtud de lo señalado en el inciso anterior, las entidades públicas no deberán solicitar copias de la documentación presentada por los interesados cuando estas puedan obtenerse a través de medios electrónicos, ni solicitarles información que pueda obtenerse de otras entidades públicas.

Las entidades públicas deberán publicar en su sitio web y en el Portal del Estado Uruguayo cada uno de los trámites que ofrecen, con la indicación precisa de todos los requisitos que el interesado debe cumplir para su realización, del costo total que debe abonar, del plazo máximo de duración del trámite y de la dependencia donde debe realizarse el mismo.

Serán responsables de revisar periódicamente la información publicada, exhibiendo la fecha de la última revisión. No se podrá exigir al interesado el cumplimiento de requisitos adicionales a los previstos en la publicación referida.

Metas y/o Principales Hitos

Descripción de la Meta y/o principal Hito	Fecha de inicio	Fecha de término
Evolucionar el subsitio Gub.uy /Datos Abiertos, potenciando el acceso a los datos abiertos del catálogo nacional.	Enero 2019	Setiembre 2019
Evolucionar subsitio Gub.uy / Participación, integrando el catálogo de participación y espacios virtuales de participación ciudadana.	Enero 2019	Diciembre 2019
Construir el subsitio Gub.uy /transparencia activa, de fácil y completo acceso a toda la información de transparencia activa del Poder Ejecutivo.	Enero 2019	Diciembre 2019
Integrar el 100% de los organismos de Administración Central al portal Gub.uy.	Enero 2019	Diciembre 2019

Información de Contacto

Nombre de la persona responsable	Virginia Pardo
Cargo, Departamento	Directora de Área de Ciudadanía Digital
Correo electrónico y teléfono	Virginia.pardo@agesic.gub.uy
Nombre del/los técnico/s responsables	David Rajj
Cargo, Departamento	Gerente de la iniciativa "gub.uy"
Correo electrónico y teléfono	David.rajj@agesic.gub.uy

Otros Actores involucrados

Actores de Gobierno	UAIP, Agesic
OSC, sector privado, organizaciones multilaterales, grupos de trabajo	Grupo de trabajo de Datos Abiertos, Grupo de trabajo de Participación Ciudadana